



San Miguel de Tucumán, **27 DIC 2017,**

VISTO el Ref. 1-17 del Expte. N° 998-16 por el cual la Comisión de Hacienda de este Honorable Cuerpo, eleva un listado de expedientes radicados en dicha comisión; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda, eleva un listado de expedientes radicados en dicha comisión y dá a conocer los motivos por los cuales no se dictaminaron en tiempo y forma, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 37° del Reglamento Interno del H. Cuerpo;

Que, todos los expedientes están relacionados con el tema de Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio (YMAD) y existe una falta de elementos de juicio válidos y suficientes que permitan analizar pormenorizadamente la información incluida en las referidas actuaciones; así como también al estado de las distintas causas que en consecuencia se tramitan ante la Justicia Federal;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMÁN

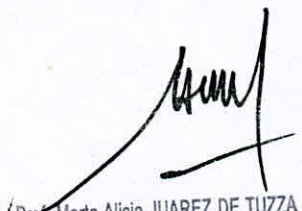
-En sesión ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2017-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las razones dadas por la Comisión de Hacienda acerca de no haberse expedido sobre los expedientes relacionados con YMAD.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y archívese.

RESOLUCIÓN N° **2339** **2017**  
s.a.

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Super